



Ayuntamiento de MAGACELA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, con esta misma fecha, ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

"DECRETO.- En Magacela a cinco de diciembre de dos mil veinticinco.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21,1,c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **resuelvo**:

Convocar sesión **ordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento, a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día **once de diciembre** de 2025, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda, con arreglo al siguiente **orden del día**:

Primero.- Aprobación, si procediere, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Informes y comunicaciones.

Tercero.- Propuesta de modificación de ordenanza fiscal.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Ángel Calderón Poves.

- Documento firmado electrónicamente -"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magacela, a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO,
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Pedro Mora García